MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telefono N°: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESOLUCIÒN Nº 975/2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN HONOR A LA DIVINA GRACIA EN LA COMUNIDAD DE CHINO CUE DEL DISTRITO DE ITAKYRY - ID N° 368447.----------

Ciudad de Itakyry, 09 de Agosto de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2019 de esta Municipalidad que prevé el llamado a Contratación Directa para la "Construcción de Monumento en Honor a la Divina Gracia en la Comunidad de Chino Cue del Distrito de Itakyry"----------

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos....-------

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, verificada la Carta de Invitación y sus Anexos, preparada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se discurre que la misma se ajusta a la necesidad y al marco legal vigente, por cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YTAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2019 con ID N° 368447 que tiene por objeto la Construcción de Monumento en Honor a la Divina Gracia en la Comunidad de Chino Cue del Distrito de Itakyry".----------

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal